INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 13/2021

EJECUCIÓN Y CONTROL

- PROGRAMA FIEBRE AFTOSA -

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 13/2021

""EJECUCIÓN Y CONTROL

PROGRAMA FIEBRE AFTOSA"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Sanidad Animal
Dirección de Centro Regional Bs. As. Norte
Dirección de Centro Regional Bs. As. Sur
Dirección de Centro Regional Córdoba
Dirección de Centro Regional Corrientes Misiones
Dirección de Centro Regional Chaco Formosa
Dirección de Centro Regional Entre Ríos
Dirección de Centro Regional La Pampa San Luis
Dirección de Centro Regional NOA Sur
Dirección de Centro Regional Santa Fé

OBJETO

Auditar las actividades realizadas por el SENASA, Entes Sanitarios, Fundaciones y demás Organizaciones para la ejecución y el control de las campañas de vacunación contra la Fiebre Aftosa, en jurisdicción de los Centros Regionales Buenos Aires Norte y Sur; Córdoba; Corrientes Misiones; Chaco Formosa; Entre Ríos; La Pampa San Luis; NOA Norte y Santa Fé.

ALCANCE

- **Período auditado:**

Se analizarán las actividades realizadas por el SENASA, Entes Sanitarios, Fundaciones y otras organizaciones durante el año 2019.

- **Programa de trabajo:**
  - Se evaluó el cumplimiento de las órdenes de trabajo emitidas por la DNSA para la ejecución y supervisión de las campañas de vacunación contra la fiebre aftosa.
  - Se relevó el accionar de las Oficinas SENASA en el proceso de las campañas de vacunación.
  - Se analizaron los convenios mediante los cuales SENASA delega en Entes Sanitarios, Fundaciones y otras organizaciones la ejecución de las campañas de vacunación y los que estos últimos firman con sus proveedores de vacuna y los integrantes de sus grupos operativos.
  - Se evaluó la gestión de los Entes Sanitarios, Fundaciones y otras organizaciones en las campañas de vacunación contra la fiebre aftosa.
  - Se verificaron los registros e información que surge del proceso de vacunación y las acciones que dichos registros originaron en pos de alcanzar los objetivos propuestos.
  - Se evaluaron las regulaciones normativas y los procedimientos operativos aplicados en su consistencia con las políticas y objetivos del SENASA y si fueron ejecutados de manera integral, precisa y oportuna.
  - Se relevaron las acciones llevadas a cabo en relación a los Controles de Gestión.
  - Se analizaron los sistemas informáticos, los datos almacenados en los mismos y los registros utilizados.
  - Se tomó conocimiento de la documentación técnica y funcional del Sistema Informático SIGSA.
  - Se verificó la metodología de Administración de Proyecto y de Desarrollo del Sistema SIGSA (Resolución SGN N° 48/2006 cap. 6 y 7).

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- **Inexistencia de documentación inherente a las campañas de vacunación en la Oficina SENASA Posadas y Ente Sanitario; así como debilidades documentales en Oficina SENASA ITATI.**
- **Debilidades y falta documental durante la ejecución de las campañas 2019, en la oficina de BRAGADO.**
- **Debilidades y falta documental durante la ejecución de las campañas 2019, en la oficina de LAPRIDA.**
- **Debilidades y falta documental durante la ejecución de las campañas 2019, en la oficina de VILLA DOLORES.**
- **Debilidades y falta documental durante la ejecución de las campañas 2019, en las oficinas de GRAL. BELGRANO Y POSTA CAMBIO ZALAZAR.**
- **Debilidades y falta documental durante la ejecución de las campañas 2019, en las oficinas de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY Y FELICIANO.**
- **Debilidades y falta documental durante la ejecución de las campañas 2019, en la oficina de CONCARÁN.**
- **Debilidades y falta documental durante la ejecución de las campañas 2019, en la oficina de BANDERA.**
- **Debilidades y falta documental durante la ejecución de las campañas 2019, en la oficina de VERA.**

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, en las Jurisdicciones de los Centros Regionales Buenos Aires Norte y Sur; Córdoba; Corrientes-Misiones; Chaco-Formosa; Entre Ríos; La Pampa-San Luis; NOA Sur y Santa Fe, respecto a la ejecución y el control de las campañas de vacunación contra la Fiebre Aftosa, en el período 2019, se observaron debilidades de diverso tenor en la documentación que las Oficinas SENASA y los Entes Sanitarios, deben confeccionar para cada campaña de

vacunación. Entre los temas más relevantes se destacan: ausencia de registros, documentación inconsistente, debilidades en el registro de establecimientos de riesgo y las fechas de su inoculación, falta de Convenios entre los Entes y los vacunadores y de los primeros con sus pares de otros partidos o departamentos vecinos.

Además, luego de observar el proceso normado respecto a los procedimientos y acciones vigentes, "Cronología Documental Obligatoria", esta UAI entiende conveniente que, la Dirección Nacional de Sanidad Animal, evalúe implementar gradualmente la obligatoriedad de incorporar al sistema informático SIGSA, toda aquella información inherente al cumplimiento previo, durante y post campañas.

Por último, cabe destacar que esta UAI considera fundamental contar con la documentación completa respecto al procedimiento de desarrollo de las campañas, descripta en el cuerpo normativo relativa al programa de Fiebre Aftosa, con el objetivo de garantizar que los procesos de vacunación se desarrollen en debido tiempo y forma; y además aporte certeza en las instancias de control de gestión y se disponga de dicha información en tiempo real.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Agosto de 2021.

VITALE Marcelo Antonio

Firmado digitalmente por VITALE Marcelo Antonio
Fecha: 2021.08.10 11:11:09 -03'00'